



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

El informe de Evaluación CONEA de la Carrera Especialización en Tecnologías Multimediales para desarrollos Educativos de la F.C.A. – U.N.C. y la necesidad de responder a los requerimientos de la Resolución N° 160 de la CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Se presenta la Resolución H.C.D. sobre el Reglamento de la Carrera.

Se generaron propuestas superadoras para los estudiantes que no cumplen los encuentros presenciales.

Se aclararon las observaciones de los tiempos asignados a las observaciones respecto de las actividades prácticas.

Se respondieron a las observaciones de la subutilización de las herramientas de la plataforma Moodle, en términos de INDICADORES de USO.

Se incorpora un mecanismo de evaluación forma para el taller transversal.

Se aclaran los mecanismos de seguimiento de alumnos y se estableció el límite temporal de presentación del Trabajo Final.

Se presenta un plan de mejoramiento para subsanar debilidades.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las **Respuesta a la vista del informe de Evaluación 20749/12 de la Carrera Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria de Posgrado, a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, elévese a la Secretaria de Posgrado de la UNC. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE

RESOLUCION N°: 253

E.D./



Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEREZ
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ANEXO I

(Resolución H.C.D. N° 253/14)

Respuesta a la vista del informe de Evaluación 20749/12 de la Carrera Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

En el presente documento se citan las conclusiones del Informe de Evaluación del Comité de pares y se describen las propuestas de mejoramiento previstas para subsanar las debilidades señaladas y/o se presentan las aclaraciones requeridas.

1- No se presentan las resoluciones de aprobación del Reglamento de la Carrera y del Reglamento de Trabajo Final.

Se adjunta copia de la Res. HCD 208/14 de aprobación del reglamento la Carrera como así también su elevación al HCS de la UNC para su aprobación.

2- No queda claro si la totalidad de los alumnos cumplen los encuentros presenciales establecidos en el plan de estudio.

En base a lo expuesto en la autoevaluación:

"En la propuesta inicial se planteó que en los Seminarios-Taller, aquellas actividades curriculares que involucran el uso de software en laboratorio de computación, se tomaba necesaria la semipresencialidad. El incremento en el número de alumnos de diferentes procedencias exigió el diseño de guías para el manejo de software, al igual que la oferta de una tutoría permanente. Esto permitió comprobar que existen estrategias para evitar la exigencia de los encuentros presenciales, ya que no hubo diferencias en los resultados obtenidos entre asistentes y no asistentes. Por otra parte, mediando los convenios establecidos, se lleva a cabo una videoconferencia conectando alumnos y docentes de Argentina con alumnos y docentes de Montevideo (Ver videos y materiales en Anexos: PC: A5_PC: Materiales)."

Es necesario destacar que esta Carrera tiene una gran demanda de parte de docentes que no viven en la ciudad de Córdoba, desde donde se dicta, sino por el contrario, tienen sus domicilio en puntos muy distantes de ella (Corrientes, Misiones, Tierra de Fuego, Jujuy, entre otros), incluyendo alumnos de Uruguay por convenio entre la FCA - UNC y la Universidad de La República (Montevideo). Por este motivo se observó que la asistencia a los encuentros presenciales no ha sido la esperada.

En este marco y teniendo en cuenta las opiniones de los docentes responsables (que hacen un seguimiento de los alumnos que asisten y de los que no asisten), es que fueron rediseñados los espacios curriculares. Se intensificaron las actividades a distancia de interacción docente-alumno y alumno-alumno en todos los espacios curriculares, de tal manera de mantener la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Además, es importante mencionar que se pusieron a disposición de los alumnos, a través de la plataforma Moodle, los encuentros presenciales filmados; reforzando el apoyo a alumnos que no pueden asistir a los mismos.

En virtud de lo planteado, surgió la necesidad de modificar la obligatoriedad de la asistencia a los encuentros presenciales, para lo cual se propone el plan de mejoramiento "Adecuación del plan de estudio de la Carrera" (ver Anexo, cuadro "Plan de mejoramiento para subsanar debilidades").



3- Es necesario reformular los tiempos asignados a las actividades prácticas, las formas de evaluación y la cantidad de actividades propuestas para asegurar la calidad del producto final.

En base a lo expuesto en la autoevaluación:

"Durante las semanas de cursado de cada Módulo o Seminario-Taller, los alumnos deben estudiar el material educativo y participar de las distintas opciones de intercambio que ofrece el aula virtual. Se mantienen tutorías semanales. Cada alumno debe realizar la transferencia de conocimientos de cada espacio curricular hacia su propio tema de trabajo final, vinculado a su vez con su práctica docente, de tal manera que al finalizar la aprobación de todas y cada una de ellas, tendrá muy en claro la fundamentación del mismo. El Taller de Trabajo Final brinda un espacio de apoyo a tal fin."

Es necesario enfatizar que esta Especialización, donde el área a profundizar es la práctica profesional, incluye un fuerte componente de práctica intensiva según lo establecido en la Res. Min. 160/11.

A los efectos de facilitar la evaluación del aspecto observado respecto a la formulación de los tiempos asignados a los tiempos de las actividades prácticas, se plantea un cuadro con los tipos de actividades curriculares y las cargas horarias.

Tipo de actividad curricular	Número de espacios curriculares	Carga horaria teórica	Carga horaria actividades prácticas
Módulo a distancia (40 horas)	3	30x3=90	10x3=30
Módulo semipresencial (40 horas)	3	30x3=90	10x3=30
Seminario-Taller semipresencial (40 horas)	3	20x3=60	20x3=60
Seminario presencial (10 horas)	1	10	---
Taller de Trabajo Final a distancia (70 horas)	1	20	50
Horas Totales		270	170

Esta Carrera de Especialización supera el mínimo de 360 horas reloj (sin considerar las dedicadas al Trabajo Final de Carrera) incluyendo las horas de formación práctica, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial 160/11. El total de horas obligatorias es de 440, contemplando 270 horas teóricas y 170 horas de actividades prácticas (Ver en Anexo: PC/A1 PC/Resoluciones/Resol Minist Titulo.pdf).

Todos los espacios curriculares involucran el aprendizaje de herramientas informáticas, software, herramientas de la web 2.0, entre otras, para la presentación de los trabajos finales respectivos. Esto implica la realización de actividades prácticas, las cuales están consideradas en la carga horaria, más un tiempo no estimado que le demande a cada alumno el entrenamiento y manejo de las herramientas. Al respecto,



se mencionan las siguientes: Blogs, Webquest, Powerpoint, Google Drive, Multimedia Builder, Software de Ofimática, Audacity, PhotoScape, The Gimp, Wix, WiziQ, Exe Learning, Kompozer, entre otras. En particular en el Módulo de Internet y Docencia se propone un paquete de 94 herramientas de la web 2.0 y en el Módulo Comunicación Educativa 55 herramientas on-line, de las cuales cada alumnos selecciona algunas. Además, el Trabajo Final de Carrera implica un mínimo de 80 horas de las cuales aproximadamente un 60% son destinadas a la elaboración de la producción multimedia (actividades prácticas) que está estrechamente vinculado a la problemática de la práctica docente de los participantes de la Especialización.

4- Existe una subutilización de las herramientas de la plataforma Moodle, especialmente de aquellas que permiten un mejor seguimiento y evaluación de la interactividad para el trabajo colaborativo.

En relación con esta observación, es pertinente aclarar que se hace un amplio e intensivo uso de las herramientas que brinda la plataforma. Al respecto se pueden mencionar los siguientes indicadores:

1- Seguimiento de los alumnos en cuanto a la participación y evolución de su aprendizaje. En tal sentido en la plataforma Moodle, existen herramientas (foro, chat, wiki, e-mail, blog, encuestas, espacio para subir archivos de texto, video, voki, sonidos entre otros) de interacción alumno-alumno y docente-alumno, que son ampliamente utilizadas por los docentes y los participantes.

2- Datos estadísticos de la interacción de los participantes con la plataforma. Los docentes obtienen de la plataforma reportes estadísticos con datos sobre la interacción que tienen los alumnos con las herramientas y la información disponible de cada espacio curricular.

3- Espacio para subir archivos en distintas modalidades. Los docentes utilizan las diversas herramientas que brinda la plataforma para subir documentos (pdf, documento de textos, sonidos, videos, presentaciones multimedia, links, etc.) con diferentes modalidades de la web.

4- Evaluación de la tarea docente a través de la plataforma. En el contexto de la evaluación continua de la carrera, los alumnos, a través de la plataforma, llenan las encuestas obligatorias sobre el desempeño de los docentes y sobre cada espacio curricular.

Dadas las características de la Carrera, resulta indispensable que los docentes responsables de los espacios curriculares hagan uso pleno de estas herramientas para realizar la tarea docente, interactuar con los alumnos y hacer un análisis continuo y global sobre la participación y avance de los alumnos.

Todos estos indicadores pueden constatarse ingresando a la plataforma (aulas virtuales) de la Carrera, donde queda evidenciado el uso intensivo de las herramientas mencionadas.

En otro sentido, respecto de la sugerencia del comité de pares de profundizar el tratamiento de aspectos referidos a la accesibilidad web de personas con algún tipo de discapacidad, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la W3C, en cuanto a "Accesibilidad para todo el mundo de forma global, sin barreras tecnológicas, limitaciones o culturales". Dada la naturaleza de esta sugerencia se incorporarán contenidos y actividades relacionadas a la temática que se incorporan como una actividad en el plan de mejora (ver Anexo, cuadro "Plan de mejoramiento para subsanar debilidades").



5- Establecer mecanismos de evaluación más específicos para el taller transversal

El Taller de Trabajo Final brinda actividades de contenido metodológico que permiten a los alumnos abordar su tema de trabajo final. Dichas actividades se complementan con la guía del docente responsable y constituye una base fundamental para la elaboración del proyecto de Trabajo Final.

La acreditación del espacio curricular se obtiene a través de la realización del proyecto de Trabajo Final, el cual es analizado y evaluado en forma continua por el docente. Una vez que se ha generado el proyecto con una adecuada estructura metodológica, es elevado a la junta académica de la carrera, quien elabora un acta de aprobación (ver anexo A1_PC/Varios/Acta modelo.pdf).

Visto que la observación del comité de pares es muy atinada en términos de la inclusión de una evaluación de contenidos del Taller, se propone **incorporar en el plan de mejoramiento Criterio 5, objetivo 3 una actividad para la inclusión de un instrumento formal de evaluación del Taller de Trabajo Final** (ver Anexo, cuadro "Plan de mejoramiento para subsanar debilidades"). Además se corrigió y completó el punto 3.8.2 del Instructivo Posgrado (PC) y los puntos 3, 8 y 9 de la Ficha de Actividad Curricular del Taller de Trabajo Final.

6- No es posible expedirse acerca de los mecanismos de seguimiento de alumnos.

- Los docentes responsables de cada espacio curricular realizan:

- Dictado de los contenidos.
- Evaluación continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinación de las actividades mediadas por las herramientas de la plataforma.

- Los tutores de seguimiento tienen la función de mediar entre los alumnos y los docentes responsables.

Las funciones previamente detalladas, fueron corregidas y explicitadas en el punto 3.8.1 del Instructivo Posgrado (PC).

7- No se establece un límite temporal máximo para la presentación del Trabajo Final una vez concluida la cursada.

En el nuevo reglamento de la Carrera, Art. 15 (ver anexo A1_PC/Reglamentos/Reglamentos prop dichos/reglamento de la carrera.pdf) y en el plan de estudio, se establece un plazo máximo para la defensa del Trabajo Final de 5 meses a partir de la finalización del cursado.

En virtud de lo anterior, además se corrigió el punto "3.7 Duración total de las actividades" del Instructivo Posgrado (PC).



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

ANEXO

Plan de mejoramiento para subsanar debilidades (complementario a la autoevaluación)

Criterio 5 - Objetivo 3

Objetivo	Actividades:	Responsable:	RRHH:	Físicos:	Financieros:	Cronograma:		
						Año 2014 segundo semestre:	Año 2015 primer semestre:	Año 2015 segundo semestre:
Adecuar el plan de estudio y el reglamento de la Carrera	<ul style="list-style-type: none"> - <u>Evaluación del rendimiento académico comparativo entre alumnos que asisten a los encuentros presenciales, respecto de los que no.</u> - <u>Redefinición de la obligatoriedad de la asistencia a encuentros presenciales.</u> - <u>Incorporación de contenidos relacionados a la accesibilidad web de personas con algún tipo de discapacidad (siguiendo estándares y recomendaciones de la W3C).</u> - <u>Inclusión de un instrumento formal de evaluación del Taller de Trabajo Final.</u> - <u>Adecuación futura del plan de estudio.</u> - <u>Adecuación futura del Reglamento de la Carrera.</u> - <u>Elevación de la propuesta para su aprobación al HCD y HCS.</u> 	Director de la Carrera	Grupo directivo de la especialización	-	-	<p>Evaluación del rendimiento de los alumnos y redefinición de la obligatoriedad de la asistencia a encuentros presenciales</p>	<p>Incorporación de contenidos relacionados a la accesibilidad web de personas con algún tipo de discapacidad. Inclusión de un instrumento formal de evaluación del Taller de Trabajo Final.</p>	<p>Adecuación del plan de estudio. Adecuación del Reglamento de la Carrera. Elevación al HCD y HCS de la UNC.</p>

[Handwritten signatures and initials]